|  |
| --- |
| 7.6. OTROS ESTUDIOS |
|  |
| **RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN**: existen diversas entidades privadas que ofrecen los cursos que se recogen a continuación. En algunos casos están homologados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea del Ministerio de Fomento y en otros no. Algunas de estas entidades son: ITAEREA ([www.itaerea.es](http://www.itaerea.es/)), ESATUR ([www.esatur.com](http://www.esatur.com/)), EUROCOLLEGE ([www.cursostcp.es](http://www.cursostcp.es/)), ESCUELA SUPERIOR DE AERONAUTICA [(www.escuelasuperioraeronautica.com).](file:///C:\Users\Jose\Desktop\(www.escuelasuperioraeronautica.com)) En general, los requisitos son:  **TÉCNICO DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS (TOA):**  Edad**: A partir de 17 años, debiendo tener cumplidos los 18 años antes de la finalización del curso TOA.**  Formación académica: Para realizar el curso debes disponer del título de ESO o equivalentes (FP o BUP). Es importante que sepas que algunas compañías del aeropuerto aprecian que se posean títulos como el Bachillerato o similares.  Idiomas**:** Se requiere un español correcto y **demostrar conocimientos de inglés**. Algunas escuelas te facilitan la preparación requerida a través de **cursos preparatorios de inglés Aeronáutico**. Certificado Técnico Operaciones aeroportuarias**:**  Es necesario poseer el certificado de Técnico de Operaciones Aeroportuarias (TOA), una vez que hayas superado el curso en una escuela de formación. | | |
| **TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS**:  Son los encargados de **atender a los pasajeros** del avión en lo que necesiten, antes se denominaban auxiliares de vuelo.  Requisitos: Nacionalidad: Ser de un país perteneciente a la Unión Europea o disponer de un permiso de residencia o de estudios.  Edad: Debes de haber cumplido los 18 años antes de la fecha del examen final. El máximo de edad aconsejada es la de los 35 años. A partir de esta edad puedes seguir accediendo al curso, hay que tener presente que se reducen las oportunidades de obtener un trabajo en el sector.  Estatura; Depende de la compañía aérea: 1,57 Mujeres.1,68 Hombres.  Salud: [Superar satisfactoriamente el reconocimiento médico Clase C.C.](http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/medicina/certif_med/default.aspx) (reconocimiento médico periódico), a saber: buena salud física y mental (función cardio-respiratoria, sistema nervioso, agudeza auditiva adecuada, y función normal de garganta, nariz y oídos). No te preocupes si no tienes ningún problema grave de salud física o mental ya que son pruebas de fácil superación (Anexo V, Reglamento (UE) 290/2012). No debes de superar las 5 dioptrías, aunque se admite la utilización de lentillas y gafas, si bien la reciente normativa respecto a lo comentado está modificándose pudiendo verse ampliado este margen.  La apariencia física deberá ser conveniente (si tienes algún tatuaje o piercing no debe ser visible con el uniforme de azafata de vuelo) Natación: Es necesario superar el examen práctico (100 metros en 2 minutos y 30 segundos). Idiomas: Se requiere perfecto dominio del español y mostrar conocimientos de inglés. El conocimiento de otro idioma occidental y/o cualquier otra lengua oriental será muy valorado.  Formación académica: Para realizar el curso debes disponer del título de ESO o equivalentes (BUP o FP). Es importante que sepas que algunas compañías aéreas ven adecuado que se tengan títulos como el Bachillerato o similares.  Certificado auxiliar de vuelo (TCP): Debes poseer el certificado en formación aeronáutica de auxiliar de vuelo (TCP) tras la superación de un [curso impartido por los centros homologados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y el Ministerio de Fomento](https://cursostcp.es/index.php/centros/). Obtendrás el Título Oficial de Tripulante de Cabina de Pasajeros (TCP), una vez hayas finalizado y superado el curso de auxiliar de vuelo | |
| **GRADUADO EN AVIACIÓN COMERCIAL: PILOTO**  Grado de 4 años. Se ofertan en la Universidad de Salamanca (en la Escuela aeronáutica Adventia, centro adscrito) y en la Universidad de Rovira y Virgili de Tarragona (centro adscrito). |
| **DISEÑO Y MODA**: El centro artístico de Moda y Diseño EDA de Jerez, imparte cursos de formación presencial (diseño de moda, patronaje industrial, bocetado digital de prendas 3D, seminarios y talleres diversos) y cursos de formación on-line Tfno.695693801 www.edaformacion.es |
| **VISITADOR MÉDICO**: Se realizan cursos a distancia en academias, escuelas. Se recomienda buscar en Internet, el curso que más interese. La realidad del mercado laboral hace que las compañías contraten a personas con bachillerato o incluso con carreras universitarias. www.itscadiz.es web oficial Asociación profesional de informadores técnicos sanitarios de la provincia de Cádiz. |
| **CURSOS DE HOSTELERÍA**: En escuelas de hostelería privadas y en empresas de catering.Jerez: C/ Einstein, 5 (Parq. Empresarial) Tfno. 956035050. www.escuelahosteleriajerez.org Chiclana: Hotel Escuela Fuentemar. Ctra. Fuente Amarga, s/n. Tfno. 956400111 www.emsisa.net y hotelescuelafuentemar.net Cádiz: Escuela de Hostelería de Cádiz. Alameda Marqués de Comillas, 2 Tfn. 956900473 Imparte itinerario formativo de cocina-repostería y el itinerario de servicios de bar y cafetería. |
| **FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE EN JEREZ:** Imparte cursos de formación de especialistas en Equitación, Enganches, Guarnicionería, Auxiliar de Clínica Equina, Mozo de Cuadra. La duración depende de la especialidad elegida. Más información sobre requisitos de acceso, duración y examen de acceso en la Web: [www.realescuela.org](http://www.realescuela.org/) Tfn.centralita 956319635 |
| PROFESOR/A DE AUTOESCUELA: Se realizan cursos autorizados por la DGT. La Resolución de 20 de diciembre de 2017por la que se convoca curso para obtener Certificado de Aptitud de Profesor de Formación Vial establece como requisitos poseer las condiciones psicofísicas y psicotécnicas necesarias para la obtención del permiso de segundo grado, poseer carné de conducir categoría B con una antigüedad mínima de 2 años. Título de Educación Secundaria Obligatoria, o Formación Profesional de Grado Medio o acreditar estudios superiores o equivalentes. Los aspirantes admitidos deben presentarse a una prueba previa de selección que consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias, una teórica y otra práctica. Para superar la Prueba previa de selección los aspirantes deberán ser declarados aptos en ambas pruebas. Quienes la superen realizarán el curso de formación que tendrá carácter teórico y práctico, constará de dos fases: una de enseñanza a distancia, que tendrá carácter teórico, y otra de formación presencial de carácter teórico y práctico. Para realizar la fase presencial es necesario superar todas las materias de la fase teórica a distancia. Web: [www.dgt.es/es/seguridad-vial/formacion-vial/cursos-para-profesores-y-directores-de-autoescuelas/](http://www.dgt.es/es/seguridad-vial/formacion-vial/cursos-para-profesores-y-directores-de-autoescuelas/)  **CUERPOS DE SEGURIDAD:**  **BOMBERO**: Las condiciones varían según localidad y convocatoria .Uno de los requisitos para ser bombero es cumplir con unos requerimientos mínimos en cuanto a **titulación** se refiere. Estas condiciones variarán en función al grupo y subgrupo al que nos presentemos, siendo por norma general las siguientes: **Grupo A**: , **A1:** estar en posesión de un ***Grado Universitario***. **A2:** estar en posesión de un ***Grado Universitario***. **Grupo B**: estar en posesión de un título de ***Técnico Superior*** (Ciclo Formativo de Grado Superior).  **Grupo C**: **C1:** estar en posesión del título de ***Bachiller*** o de ***Técnico*** (Ciclo Formativo de Grado Medio).**C2:** estar en posesión del ***Graduado Escolar***, ***FP*** de Primer Grado o título de ***Graduado en ESO***.  **En Cádiz** (BOP de Cádiz nº 204 de 2016) se pedía: ser español o ciudadano de países miembros de la UE; tener cumplidos 18 años y no tener más de 35 años; título de Graduado Escolar, F.P. de primer grado, o equivalente; permiso de conducir clase C ( el llamado permiso BTP para conducir vehículos de emergencia ); no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Adm. Autonómica, o de la Adm. Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de Bombero. Acceso: *pruebas selectivas mediante concurso-oposición . Las pruebas físicas en Cádiz constan de 8 ejercicios que miden, entre otros, velocidad, tren inferior, fuerza del tren superior, etc.*. Se recomienda buscar en Internet academia o curso para preparar las pruebas y estar informado. Asimismo puedes consultar la siguiente página de internet [www.buscaoposiciones.com](http://www.buscaoposiciones.com/)  **ESCALAS DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL**:  Si sigues esta ruta en la página de la guardia civil encontrarás toda la información para el ingreso en éste cuerpo nacional..  [**Web Oficial de la Guardia Civil**](http://www.guardiacivil.es/es/index.html)**>**[**Servicios al Ciudadano**](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/index.html)**>**[**Tablón de anuncios**](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/index.html)**>**[**Ingreso en el Cuerpo**](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html)**.** www.guardiacivil.es <http://www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/ingresocuerpo/index.html>  De acuerdo con las órdenes ministeriales en trámite que previsiblemente serán aprobadas en los próximos meses, en relación con el proceso selectivo para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil del próximo año 2019, se informa lo siguiente:  ♣ Las fechas para la realización del próximo proceso selectivo dependerán de la publicación de la correspondiente Oferta Pública de Empleo en el BOE.  ♣ Las pruebas físicas serán iguales que las de la convocatoria de 2018.  ♣ El temario será el que se encuentra publicado en la Orden de 9 de abril de 1996 por la que se aprueban las bases y circunstancias aplicables a los procesos selectivos para ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.  ♣ Como en el proceso selectivo anterior, la prueba de lengua extrajera a examinar será únicamente el idioma inglés.  ♣ Las comunicaciones y consultas relacionadas con el proceso selectivo se realizarán a través de la cuenta de correo electrónico: ingreso-gc@guardiacivil.org  Video de especialidades: Poniendo en google “ videos de especialidades de la guardia civil”  **POLICIA LOCAL**:  Existen unas bases tipos de convocatoria de plazas de policías locales. En ésta ruta toda la información [La Junta](http://juntadeandalucia.es/organismos.html) > [Justicia e Interior](http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior.html) > [Áreas de actividad](http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas.html) > [Policía e interior](http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/policia.html) > Coordinación de policías locales  Las partes de la oposición se divide en:  **Pruebas de aptitud física**: suelen ser de carácter eliminatorio aunque dependerá de las bases correspondientes. Se calificará como apto o no apto. Las pruebas más comunes en esta parte son las siguientes: carrera de resistencia sobre 800 metros, carrera de velocidad sobre 60 metros, lanzamiento de balón medicinal, salto de longitud desde posición de parado y natación (25 metros).  **Psicotécnic**o: esta prueba está dirigida a comprobar que los rasgos de personalidad y de aptitud de los aspirante son los adecuados para el desempeño de las funciones como policía local.  **Prueba de conocimientos**: esta parte, puede dividirse a su vez en dos apartados. Por un lado, la prueba teórica que supone la realización de un examen tipo test de aproximadamente 100 preguntas. Las preguntas respondidas erróneamente restan. Por otro lado, la realización de un supuesto práctico consistente en la realización de un supuesto sobre las labores de los policías locales en determinadas situaciones reales. En este apartado se deben aplicar los conocimientos que se han adquirido con los temas de la oposición que pueden estar relacionados con leyes fundamentales, Código Penal o leyes de tráfico.  **POLICÍA NACIONAL, ESCALA BÁSICA**: Toda la información en [www.policia.es](http://www.policia.es) y ruta  [PORTADA](https://www.policia.es/index.php) [ORG .CENTRAL](https://www.policia.es/org_central/org_central.html)  [SUB. GRAL. RRHH.](https://www.policia.es/org_central/org_central_sgrrhh.html)  [DFYP](https://www.policia.es/org_central/division_forma_perfe/inicio.html) **Procesos Selectivos**  **Videos de especialidades** Ponemos en el buscador de youtube goes policía nacional .En la página de la policía también. <http://www.youtube.com/watch?v=Oa2aBKn-O9M&feature=youtu.be>  **INSPECTOR DE POLICÍA**: Requisitos: Tiene universitario oficial de grado . Toda la información en la página [www.policia.es](http://www.policia.es) y ruta: [PORTADA](https://www.policia.es/index.php) [ORG .CENTRAL](https://www.policia.es/org_central/org_central.html)  [SUB. GRAL. RRHH.](https://www.policia.es/org_central/org_central_sgrrhh.html)  [DFYP](https://www.policia.es/org_central/division_forma_perfe/inicio.html) [PROCESOS SELECTIVOS](https://www.policia.es/oposiciones/oposiciones_cnp.html) **Requisitos ingreso al CNP**  **FUERZAS ARMADAS**: <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/como-ingresar/> En esta página web se encuentran todos los requisitos, convocatorias y documentación para poder ingresar en las Fuerzas Armadas como Tropa y Marinería; Escala de Suboficiales y Escala de Oficiales, siendo las exigencias diferentes para cada tipo de ingreso.  **SEGURIDAD PRIVADA**: Vigilante de Seguridad, Escolta Privado, Guardas Rurales, Detective Privado, Instructor de Tiro. El Ministerio del Interior convoca anualmente unas pruebas (la última es Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban las bases de las convocatorias de pruebas de selección para vigilante de seguridad y su especialidad de vigilante de explosivos y escolta privado, para el año 2018.). Pueden participar en las pruebas los aspirantes que acrediten la formación específica requerida.  **Vigilante de Seguridad**: antes de presentarse a las pruebas de selección  los aspirantes a vigilantes de seguridad y a su especialidad de vigilantes de explosivos habrán de superar, en los centros de formación autorizados los módulos profesionales de formación que se determinan en la Resolución 29 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Además, en el caso de los aspirantes a la especialidad de  vigilantes de explosivos deberán superar los módulos complementarios y específicos, de treinta horas lectivas, establecidos en la mencionada Resolución.  **Escolta Privado**: antes de presentarse a las pruebas de selección los aspirantes deben superar, en los centros de formación autorizados, los módulos profesionales de formación para vigilantes de seguridad, en ciclos de al menos ciento ochenta horas y seis semanas lectivas, así como los módulos complementarios y específicos para escoltas privados, de sesenta horas lectivas, que se determinan en la Resolución de 29 de noviembre de 2017  **Guardas Rurales**: antes de presentarse a las pruebas de selección, los aspirantes a Guardas rurales, habrán de superar , en los centros de formación autorizados, los módulos profesionales de formación que se determinan en la Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban para el año 2018, el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades. Detective Privado: La formación requerida para los detectives privados consistirá en la obtención de: un título universitario de grado, en el ámbito de la investigación privada, que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título del curso de investigación privada, reconocido por el Ministerio del Interior.  **Requisitos para las pruebas**: Ser mayor de edad. Tener la nacionalidad de algún estado miembro de la UE. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de ESO, de Técnico o equivalente o superiores. (**Para Detective Privado**: Bachillerato, Técnico Superior o Medio o Equivalente y Título de Diplomado de Detective Privado). Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica para prestar estos servicios así como acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas. Carecer de antecedentes penales. No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad. No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años previos. No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en Cuerpos de Seguridad. No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores. **Para los Instructores de Tiro** se pide estar en posesión de alguna de las licencias de armas en vigor de la clase "A", "B", "C" o "F", ó aportar certificado. Los aspirantes a la especialidad de **escoltas privados** habrán de tener una estatura mínima de 1,70 los hombres y 1,65 las mujeres. **Para obtener la Titulación de Detective Privado**: Existen cursos que no piden estudios universitarios, pero los títulos propios de algunas universidades piden el primer ciclo de una carrera universitaria. En las siguientes Universidades se puede obtener el título de "Detective Privado": Universidad de Almería, Universidad de Granada y UNED. El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla exige para obtener el título de detective privado haber concluido los dos primeros cursos de Criminalidad y Seguridad Privado. |